RESOLUCION I.M.F.M Nº 3304 /2.016.-

Fernando de la Mora, 04 de Noviembre del 2016.-

VISTO: La necesidad de adquirir mesas pupitre individual para alumnos en las Instituciones Educativas Pitiantuta, Cestac, Dominicana y Fernando de la Mora, y ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUICISIÓN DE MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PITIANTUTA, CESTAC, DOMINICANA Y FERNANDO DE LA MORA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 488/2016 ----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 2 de Noviembre de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente ----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Publicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*** ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité ----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley ----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro

Item	Cantidad	descripción	NM DISEÑOS	TOTAL
1	190	Mesa Pupitre para escuela Bas. 353 Pitiantuta	107.000	20.330.000
2	190	Mesa Pupitre para colegio Lucionao Cestac	107.000	20.330.000
3	190	Mesa Pupitre para Escuela Republica Dominicana	107.000	20.330.000
4	50	Mesa Pupitre para Colegio Fernando de la Mora	107.000	5.350.000
				86.340.000

RESOLUCION I.M.F.M Nº 3504 /2.016.-

Fernando de la Mora, 04 de noviembre del 2016.-

...///

Que, a través del dictamen Nº 125/2016 de fecha 04 de Noviembre del 2016 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada NM DISEÑOS"**, para la **"ADQUISICIÓN DE MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PITIANTUTA, CESTAC, DOMINICANA, FERNANDO DE LA MORA"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrate respectivo dentro del plazo establecido en el Art N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo ----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el periodo de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 317.646 PARA** la **"ADQUISICIÓN DE MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS EN LAS INST. PITIANTUTA, CESTAC, DOMINICANA, FERNANDO DE LA MORA"** a la **Empresa denominada "NM DISEÑO"**, representada por **Nelida Aidee Mendoza Rufinelli,** por un monto de Gs. 66.340.000.- (Gs. SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal